



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 03

EXPEDIENTE: IEEQ/CD03/AG/004/23.

PROMOVENTE: REPRESENTACIÓN
PROPIETARIA DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL, ANTE EL CONSEJO GENERAL.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN
POR CAMBIOS Y SUSTITUCIONES DE
REPRESENTACIONES DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, veintinueve de marzo de dos mil veinticuatro en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 así como 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 03 anexando copia del mismo que consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado, **CONSTE.** -----


Lic. José Alfredo Luviano Sánchez
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 03



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 03
Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 03

EXPEDIENTE: IEEQ/CD03/AG/004/23.

PROMOVENTE: REPRESENTACIÓN
PROPIETARIA DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL, ANTE EL CONSEJO GENERAL.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN
POR CAMBIOS Y SUSTITUCIONES DE
REPRESENTACIONES DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintinueve de marzo de dos mil veinticuatro.

VISTO el escrito signado por la representación propietaria del Partido Acción Nacional, ante el Consejo General, remitido por la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, recibido en el correo electrónico institucional st.queretaro03@ieeq.mx, en fecha veintiocho de marzo de dos mil veinticuatro, registrado con el folio 0000020, en la Oficialía de Partes de este Consejo Distrital 03; mediante el cual solicita la acreditación de representación propietaria ante este Consejo y otros; en fecha veintiocho de marzo de dos mil veinticuatro se presentó el siguiente el escrito signado por Marco Sebastián Aragón González recibido con folio 0000021, mediante el cual señala domicilio y manifiesta su autorización de notificación por correo electrónico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80 fracción III, 81 fracciones III y XI, 86 fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos los escritos de cuenta:

1. Escrito recibido con el folio 000020 mismo que consta de una foja útil, con texto por uno de sus lados.
2. Escrito recibido con el folio 000021 mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado, así como su anexo que consta de una copia simple de su credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SEGUNDO. Representación propietaria.

Del escrito de cuenta se advierte que la representación propietaria del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro acredita como representación propietaria ante el Consejo Distrital 03, en los términos siguientes:

| | |
|---------------------------------|--|
| CONSEJO DISTRITAL 03 | REPRESENTACIÓN PROPIETARIA NOMBRE: Marco Sebastián Aragón González TELÉFONO: SE ELIMINA TELEFONO CORREO: <i>sebastian.aragon.abogado@gmail.com</i> DOMICILIO: <i>Av. de la Salvación 791 Torre C, piso 4 Col. Balcones Coloniales, en Santiago de Querétaro, Qro.</i> |
|---------------------------------|--|

En este sentido, de conformidad con el artículo 80 párrafo segundo y 91 párrafo segundo y tercero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se tiene por acreditado al Lic. Marco Sebastián Aragón González, **como representante propietario** del Partido Acción Nacional **ante el Consejo Distrital 03**, dejando sin efecto cualquier acreditación anterior.

TERCERO. – Domicilio para oír y recibir notificaciones.

Del escrito de folio 0000021, se advierte que la representación propietaria del Partido Acción Nacional ante este Consejo Distrital 03, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el siguiente:

Avenida de la Salvación 791 Torre C, piso 4 Col. Balcones Coloniales, en Santiago de Querétaro, Querétaro.

En este sentido, se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el anteriormente señalado, se ordena realizar todas las notificaciones que se encuentren en los supuestos de la fracción II del artículo 51 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro en ese domicilio.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CUARTO. Se autoriza. - Se acuerda favorablemente la solicitud de notificación por correo electrónico de la representación propietaria del Partido Acción Nacional, del Lic. Marco Sebastián Aragón González, mediante el correo electrónico sebastian.aragon.abogado@gmail.com, en los términos de su escrito, a efecto de que las subsecuentes notificaciones que se le practiquen surtan sus efectos de conformidad con los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, así como el artículo 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

QUINTO Agregar. Se ordena agregar los escritos de cuenta, a los autos del presente expediente, a fin de que surtan sus efectos legales correspondientes.

De la misma manera, se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CD03/AG/001/2023** relacionado con la autorización de notificaciones por correo electrónico de integrantes de este Consejo.

Notifíquese por estrados del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Técnico del Consejo Distrital 03, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.** -----

Lic. José Alfredo Luviano Sánchez
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 03



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 03
Querétaro